

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta, 12 de octubre de 2023. Informe: A su Despacho el presente proceso, comunicando que la parte demandada presentó excepciones en contra del auto que libró mandamiento de pago el día 4 de septiembre 2023, de las cuales, se corrió traslado a la parte demandante mediante providencia de fecha 4 de octubre de 2023. En consecuencia, la parte activa objetó las excepciones presentadas y renunció a los términos de ejecutoria, por ende, es procedente fijar fecha de audiencia de excepciones. Ordene.

Walter Herrera Castañeda
Escribiente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO POR FANNY ESTHER GONZÁLEZ ESTRADA CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

RAD. 47-001-31-05-002-2011-00174-00.

Santa Marta, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe que antecede, se;

RESUELVE

PRIMERO: Se fija el **VIERNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 3:00 pm**, como fecha para la realización de la audiencia de excepciones contemplada en los artículos 442 y 443 del Código General del Proceso, la cual se llevará a cabo de manera **virtual** a través de la plataforma LIFE SIZE asociado a la cuenta del Despacho, para tal fin se establecerá la conexión a través de los correos electrónicos de las partes y sus apoderados. Se le solicita a las partes y sus apoderados se conecten 30 minutos antes de la hora señalada con la finalidad de realizar pruebas de conexión y sonido.

NOTIFÍQUESE

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
JUEZ

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38d8ff5bc0427e5c836a3ec7f6a4671a51c13dfb3b8aa43b813ec5826a6e9faf**

Documento generado en 12/10/2023 04:55:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>